

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCILLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. el Príncipe Enrique Eugenio Felipe Luis de Orleans, Duque de Aumale, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante seis días, tres de riguroso y tres de alivio, debiendo empezar desde hoy.

(Gaceta 8 Mayo del 97.)

Gobierno Civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá á la venta en pública subasta, según esta prevenido en el art. 181 del reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 15 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto en la estación de Atocha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 5 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Febrero de 1894, se hallan de venta en las expendedorías de efectos timbrados de la provincia, las patentes para la venta al por menor, en el presente año económico, de alcoholes, aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.

Estas patentes se abonan en dos plazos, uno al tiempo de la adquisición en el mes actual, y otro á los Recaudadores de la Hacienda en el primer trimestre de

1897-98, ó sea desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre próximo venidero.

Una vez adquirida, los interesados deben presentarlas en esta Administración, si ejercen su industria en la capital, ó en la Alcaldía si se trata de las demás poblaciones de la provincia, para que, una vez separados la matriz y el talón del segundo plazo, reciban los talones respectivos al primer plazo autorizados con la firma y el sello correspondientes.

Los establecimientos sujetos á este tributo y el importe íntegro de la patente que cada uno de ellos debe satisfacer, son las siguientes:

ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE ALCOHOLES AGUARDIENTES Y LICORES	Madrid Capital	Poblaciones mayores de 12.000 habitantes	Poblaciones de 4.001 á 12.000 habitantes	Poblaciones menores de 4.000 habitantes
Casinos y Circulos de recreo.....	50	40	30	25
Cafés fondas y almacenes en que se venden dichos artículos al por menor, aunque también se vendan al por mayor.....	30	25	20	15
Restaurants, Colmados, establecimientos de venta de fiambres finos y tiendas llamadas de montañeses.	25	20	15	12
Tiendas de ultramarinos y comestibles y demás, en que se vendan al por menor por botellas ó litros.	15	10	8	6
Tabernas, bodegones, figones, paradores y tiendas de abacería, en que se venden por copas.....	10	8	6	5
Puestos en la vía pública.....	8	6	5	5

Según el importe de las patentes, es la clase de la misma con arreglo á la siguiente escala:

Clase	Pesetas
1.ª.....	50
2.ª.....	40
3.ª.....	30
4.ª.....	25
5.ª.....	20
6.ª.....	15
7.ª.....	12
8.ª.....	10
9.ª.....	8
10.ª.....	6
11.ª.....	5

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y gobierno.—Madrid 1.º de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, C. Torrijos.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el

art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Francisco Regúlez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, para la fabricación de corsés en la casa número 7 de la calle de Bordadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 30 de Abril de 1897.—El Secretario general, Francisco Ruano.

Arroyomolinos

Sin perjuicio de lo que se sirva resolver la Superioridad, el día 16 del presente mes, de once á doce de su mañana, en la Casa de Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta en un solo acto, si en el hubiese postor, de los derechos y recargos de las especies de consumos para el año de 1897-98, con la facultad de venta exclusiva de los ramos del vino, aguardientes, aceites, tocino y sal, y á venta libre las carnes y todas las demás especies sujetas al impuesto; bajo el tipo y condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arroyomolinos 1.º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Ruiz.

La matrícula para el año de 1897-98, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días

Arroyomolinos 1.º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Colmenar Viejo

El domingo 30 de Mayo corriente á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, la subasta de arriendo durante el año económico de 1897 á 98, de los derechos de consumo de carnes, pescados, tocino, carbón, jabón aceite, aguardiente y sal, con las especies similares comprendidas en cada uno y con venta libre, cuya subastase efectuará primeramente para todos los ramos dichos en conjunto, por pujas á la llana, bajo el tipo de 13.927 pesetas cinco céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si durante media hora no se presentase proposición admisible, se celebrará subasta separadamente para cada uno de dichos ramos, por quince minutos, bajo el mismo pliego de condiciones y presupuesto correspondientes á cada uno.

Para tomar parte en la subasta es pre-

ciso depositar previamente durante los quince minutos primeros de ella, ante el Sr. Presidente, el importe del 5 por 100 del tipo ó presupuesto del ramo ó ramos que se trate de subastar.

La fianza que habrá de prestar el rematante, será la cuarta parte del importe en que se adjudique el arriendo, bien en metálico, bien en fincas ó valores públicos debidamente asegurados.

Colmenar Viejo 3 de Mayo de 1897.—El Alcalde accidental, Mauricio Martín.

El Álamo

Con la debida autorización de la Superioridad, el arriendo en pública subasta de los derechos de consumos y recargos municipales de esta localidad, para el año próximo venidero de 1897 á 98, tendrá lugar á la exclusiva por las especies de carnes de hebra y de cerda de las de aceites, aguardientes y sal común, y á venta libre, las demás especies tarifadas y por grupos separados, el día 16 del mes actual, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Regidor en quien delegue, debiéndose sujetar los licitadores, al hacer sus proposiciones, á los tipos fijados y condiciones del pliego que en la Secretaría del repetido Ayuntamiento se halla de manifiesto.

El Álamo á 3 de Abril de 1897.—El Alcalde, Agapito Orgaz.

Perales de Tajuña

El día 23 del mes actual, de once á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, la subasta para el arrendamiento á venta libre de los consumos de sal y alcoholes, por todo el año próximo económico de 1897 á 98.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana y para tomar parte en ella, será necesario haber consignado en la Caja del Tesoro, en la Depositaria de este Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subasta, en el mismo acto de celebrarse ésta, la cantidad de 600 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.987 pesetas por derechos del Tesoro y recargos autorizados y la persona á cuyo favor se adjudique el remate prestará fianza en metálico, valores públicos ó fincas rústicas de riego por una cantidad igual á la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña 4 Mayo de 1897.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

El día 24 del mes actual, de once á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento por todo el próximo año económico, del arbitrio sobre pesos y medidas de uso obligatorio y el de puestos públicos, bajo el tipo de 4.000 pesetas, y en el caso de no presentar licitadores, se celebrará la segunda el día 6 de Junio próximo en el sitio y á la hora que antes se expresa, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

La subasta se verificará por pujas á la llana con las formalidades exigidas por el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y para tomar parte en ella es requisito indispensable la presentación en

pliego abierto de la cédula personal y un resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento la fianza provisional de 200 pesetas equivalente al 5 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, siendo personal la fianza definitiva que ha de prestar el arrendatario.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perales de Tajuña 4 de Mayo 1897.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

Villa del Prado

Formada la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1897 á 98, la misma queda expuesta al público por término de quince días, con el objeto de que en dicho plazo se presenten las reclamaciones que tengan á bien por este vecindario.

Villa del Prado á 30 de Abril de 1897.—El Alcalde, Joaquín Requión.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Mariano Ledesma Robledo, natural de Granada, de sesenta y dos años de edad, soltero, é hijo de Don Manuel Agustín Puerta y de Doña Francisca de Paula Martínez de Robledo y Pérez de Orozco, el cual falleció esta capital de donde era vecino, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; advirtiéndose que se han presentado ya solicitando dicha herencia sus hermanos de doble vínculo Doña María de la Asunción, Doña María de los Dolores y Doña María de la Concepción Agustín y Martínez Robledo y Don Manuel Ledesma y Robledo.

Dado en Madrid á 5 de Mayo de 1897.—Manuel del Valle.—Ante mí, Antero Martín Insausti.—Es copia.—Antero Martín Insausti.

41.

INCLUSA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital, tiene acordado se cite por la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á Juan José Pérez, natural de Pegalajar, casado, de oficio zapatero, y á Patricio Acosta, natural de Albuñol, casado, jornalero, vecinos de Madrid, sin que sepa sus domicilios, para que en el término del quinto día comparezcan en su Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser oídos, en el sumario instruido por falsedad de documentos, referentes al recluta para Cuba Cristino García; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio haya lugar.

Madrid 3 de Mayo de 1897.—El actuario, Manuel Navarro.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo

D. Salustiano Zaro y Rizaldos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
194	D. Juan Aguado, tierra en el Busillo, de cinco fanegas: linda M., Manuel Lara..... un.....	565
195	D. Agustín Aguado, viña en el Llano del Barco, de nueve celemines.....	255
196	D. Manuel Aguado, viña en el Llano del Barco, de una fanega.	565
204	D. Gregorio Alonso, viña en el Llano del Barco, de una fanega seis celemines: linda M., Julián Aguado; P., arroyo.....	300
206	D. Bonifacio Alonso; tierra en Santa Bárbara, de dos fanegas seis celemines: linda P., reguero; N., Pio Olivares.....	285
208	D. Saturnino Auñón, casa en Fuente el Fresno, sin número....	165
209	D. Benito de la Seur, casa calle de la Iglesia, núm. 13: linda derecha, Plazuela, y E., Manuel Fruto.....	335
215	D. Pedro Aguado herederos, tierra en el camino del Monte, de dos fanegas.....	305
219	D. Antonio Baena, viña en el Sotillo, de tres fanegas: linda Sur, Propios; M., Manuel Rodríguez.....	1.340
220	Doña Vicenta Baena, herederos, tierra en la Arroyada, de cinco fanegas.....	1.200
225	Doña Concepción Baena, viña en Molinos, de seis celemines..	200
228	Doña Justa Baena, tierra en la Robliza baja, de dos fanegas....	305
229	D. Julián Baena, tierra en la Fuente nueva, de una fanega.....	240
231	D. Crisanto Bravo, tierra camino de Madrid, de una fanega seis celemines.....	230
232	D. Luis é Isabel Berganza, tierra en el Barrancón, de dos fanegas: linda M., Marcelino Berganza, y N., Gabriel Daganzo....	225
234	D. Rosario Berganza, tierra en el Barrancón, de dos fanegas: linda S., camino de Barajas.....	305
236	D. Andrés Cao, viña en el Egido, de dos fanegas.....	945
237	Doña María Caballero, tierra camino del Monte, dos fanegas: linda P., camino; S., herederos de Antolín Colmenar.....	305
241	D. Lino de Catro, viña en el Sotillo, de nueve celemines.....	115
244	D. José Cidiel, viña en los Albañales, de una fanega seis celemines: linda M., camino; P., Luis Aguado.....	300
246	D. Juan Cuder, tierra en el Rosal, de tres fanegas: linda P. y N., Nicanor Gutiérrez.....	565
247	D. Jerónimo Crespo, tierra en el Rosal, de tres fanegas: linda S., Tiburcio Tendero.....	340
251	Dirección la carretera, tierra en el arroyo Viñuelas, de siete fanegas.....	1.075
257	D. Andrés Esteban, linar en Valconejero, de dos fanegas: linda M., Miguel Sanz; P., Gabriel Olivares.....	225
258	D. Juan Fernández, tierra en las Cárcabas, una fanega seis celemines.....	235
270	D. José Garriguez, viña en Valconejero, de tres fanegas.....	1.020
273	D. Felipe Gómez, viña en tierras viejas, una fanega dos celemines: linda S., Margarita Oría; M., Claudio Frutos.....	235
274	D. Nicolás Gómez, tierra en Navajuelos, de tres fanegas.....	460
275	D. Dionisio Gómez, tierra en la Arroyada, de una fanega nueve celemines: linda S. y M., Baldomero Murga.....	420
280	D. Felipe Guerra, casa calle de San Justo: linda derecha, el camino; S., calle Real.....	1.335
297	D. Matías Gutiérrez, herederos, tierra camino del Barco, de tres fanegas: linda N. y M., camino.....	340
300	D. Manuel Moreno, herederos, viña en el Egido, de dos fanegas; linda S. y P., Juan Sarmiento.....	895
303	D. Victoriano Monedero, herederos, viña en el Egido, de una fanega: linda S., Sara; P., camino.....	445
304	Doña Mercedes García, herederos, tierra en tierras viejas, una fanega seis celemines: linda M., Reguero; P., Margarita Oría.	235
311	D. Enrique López, viña en la Calera, de seis celemines.....	100
312	D. Gregorio López, casa calle de la Paz, núm. 12: linda derecha, Marcelino Jabardo.....	585
315	D. Fructuoso López, tierra en los Llanos, de dos casas, de dos fanegas seis celemines.....	285
334	D. Luis Armendáriz, menores, tierra en las Colmenillas, de siete fanegas 10 celemines: linda S., raya Viñuelas; P. y N., arroyo	885
341	D. Manuel Moreno, viña en Fuente el Fresno, dos fanegas.....	115
372	D. Ildefonso Sánchez, tierra en el siete de oros, de siete fanegas	795
373	D. Ildefonso Sánchez Gibaja, tierra en la Báltrera, de cinco fanegas: linda N., Vicente Sanz.....	645

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 21 de Mayo de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En San Sebastián á 23 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Salustiano Zazo.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
64	Doña Leoncia Avilés, una tierra en el coto de Engañapobres, de dos fanegas: linda S., Mauricio Avilés; M., vereda de la Capilla; P. y N., Victorio Avilés.	550
69	D. Antonio Brunete, una tierra al sitio de la Candalosa, de una fanega: linda S., Ventura Serrano; P., Dehesa boyal, y demás aires, Julián Estúñiga.	190
88	D. Luis de la Fuente, una viña en la Candalosa; linda arroyo; P., barrancos; N., Paulino Serrano, y S., Francisco, vecino de Brunete.	250
89	Doña Tomasa de la Fuente, una tierra en el Valle de las Palomas: linda por todos aires con Luis de la Fuente.	660
92	D. Manuel García, una tierra camino de la Chamela, de tres fanegas: linda S., camino; M. y P., barrancos, y Doña Bonifacia Blanch.	280
97	D. Hermenegildo Higuera, Encarmini, de una fanega y seis celemines: linda S., el barranco; M., Pedro Serrano; P. y N., Bonifacio Blanch.	240
107	D. Galo Paz, una tierra en el valle de Arriba, de dos fanegas y seis celemines: linda O., Matías Montero; M., el arroyo; Poniente, alameda, y N., cañada.	520
126	D. Hipólito Serrano, una tierra en el camino de Villanueva de la Cañada, de tres fanegas: linda P. y M., herederos de Juliana Estúñiga, y N., camino.	280
133	Propios de Quijorna, la Dehesa boyal: linda S., tierra de Brunete; M., camino de Brunete; P., la Candelaria, y N., camino de la Espernada.	9.800

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Mayo de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Quijorna á 16 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
63	D. Manuel Bravo, una tierra en prado N de dos fanegas: linda N., arroyo del prado N.; P., Eusebio Muñoz; M. y O., el mismo.	80
64	D. Félix Blanco, una tierra en Fuente de Cazadores, de cinco fanegas: linda S., Ana de Pontes; N. y P., testamentaria de E. Dafauce, y M., vecinos de Alcorcón.	375
65	D. Gregorio Burgos, una tierra en San Babilés, de dos fanegas: linda S., Presilla; M., Ana de Pontes; N., Galo de la calle, y P., Ocaña.	110
66	D. Rufino Bustillo, una tierra en Cabeza Malilla, de 12 fanegas: linda S., Manuel Rodríguez; N., Pedro Montero; M., Marcelino Bustillo, y P., León Labrandero.	240
68	D. Manuel Bustillo, tierra centenera de tres fanegas y media: linda S., P. y N., tierra de Manuel Escobar; M., con el camino Segoviano.	70
69	D. Juan Blanco, una tierra en Fuente de Cazadores, de cinco fanegas: linda S., Eugenio Martín; P., vecinos de Boadilla; Mediodía, Froilán Rivaldería, y N., Condado de Chinchón.	375
70	D. Marcelino Bustillo, una tierra en Valle de Santa María, de 18 fanegas: linda S., Domingo Hernández; M., Andrea Calvo; P., camino Romanillos, y N., camino de la venta.	315
72	D. Galo de la Calle, una tierra en Fuente Cazadores, de cuatro fanegas: linda S., con el barranco; N., P. y M., con dueños desconocidos.	240
73	D. Manuel Casado, una tierra en Cabeza Malilla, de tres fanegas: linda con Manuel Rodríguez y vecinos de Majadahonda.	165
74	D. Mariano Calvo, tierra en Cabeza Malilla, de tres fanegas y media fanega: linda N., camino de la venta; P., Claudio Rozas; E., Manuel Escobar, y M., Domingo Hernández.	190
75	D. Lorenzo Calvo, una tierra en Cruz de Santos, de 17 fanegas, linda S., Ruperto Granizo; M. y P., Manuel Escobar, y Norte. Mayorazgo de Pinaro.	300
76	D. Gregorio Calvo, tierra en Vallefranco, de siete fanegas: linda S., Serapio Nicolás, M., Juan de Rozas; P., tierra de Escobar y Francisco Toledano.	140
77	D. Pedro Estrada, tierra en Cabeza Malilla, de cuatro fanegas: linda S., Juan de Rozas; M., tierra desconocida, y P., dicho Rozas, y N., Francisco Toledo.	70
78	D. Ramón Fernández, tierra en Cuesta de Tello de, 14 fanegas: linda S., Manuel Escobar; M., camino de Romanillos á Madrid; P. y N., José Amoros.	245
79	D. Roque Granizo, tierra en Cabeza Malilla, de dos fanegas: linda S., Tomás Guayarte, M., Juan de Rozas; S., Fernando Lago y con dueños desconocidos.	180
80	D. Vicente Gala, tierra en Cabeza Malilla, de seis fanegas: linda S., Manuel Rodríguez; M., P. y N., vecinos de Majadahonda.	300
81	D. Demetrio Guillén, una tierra en Cabeza Malilla, de tres fane-	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
82	gas; linda Agustín Rozas; N. y P., camino Real y Antonio Magdaleno.	165
83	D. Felipe Chaves, tierra en Cabeza Malilla, de dos fanegas: linda N., camino de la venta S., M. y P., Manuel Rodríguez.	110
85	D. Juan Felipe Gómez, tierra en Valdelagua, de cuatro fanegas y media: linda S. y N., Rufino Gómez; M., Juan Blanco, y Poniente, Andrés Gamboa.	120
86	D. Domingo Hernández, tierra en camino de la venta, de cinco fanegas: linda N., dicho camino; P., E. y M., Manuel Rodríguez.	525
88	D. Juan Quirico Gómez, tierra en barranco de Ambrosio; de haber 19 fanegas: linda S., vecinos de Boadilla; N., Bernardino Torrejón; P., dicho barranco, y N., Ramón Retana, la cruza el camino.	380
89	D. Juan de Dios López, una tierra en Cruz de Santiños, de 12 fanegas y seis celemines: linda con camino de Romanillos y vecino de Majadahonda.	685
90	D. Hipólito Labrandero, una tierra en Cabeza Malilla, de cinco fanegas, linda S., Tomasa Rozas; M., Rufino Bustillo, Poniente, Roque Granizo, y N., Manuel Alvarez.	100
91	D. Escolástico Labrandero, una tierra en Cabeza Malilla, de seis fanegas: linda S., Juan de Rozas; M., Manuel Rodríguez; P., Lucio Bustillo, y N., dicho Rozas.	105
92	D. Aniceto Magdaleno, una tierra en Camorrillos, de haber cuatro fanegas: linda S. y M., Condado de Chinchón; P., Fernando Lago, y N., camino de la venta.	80
93	D. Nemesio Montero, una tierra en Cabeza Malilla, de tres fanegas: linda O., vereda de Romanillos; M. y P., Manuel Rodríguez.	60
96	D. Donato Marzo, una tierra cuesta de Tello, de 10 fanegas: linda S.; Serapio Nicolás; S.; Gregorio Calvo; P., Manuel Escobar, y N., Fernando Lago.	240
97	D. Vicente Martín, una tierra de cuatro fanegas en Vallelargo: linda E., arroyo de Vallelargo: S., con el monte, O., Mariano Santos, y N., con dicho arroyo.	160
98	D. Manuel Montero, cuarta parte de una tierra proindiviso en Vallefranco: linda S., camino del olivar; M., Isabel Labrandero; P., barranco de Villafranco, y N., Ruperto Granizo, de 16 fanegas.	102
99	D. Cirilo Montero, sexta parte de la tierra antes descrita.	»
100	D. Hipólito Montero, sexta parte de la tierra antes desindada.	»
101	Doña Claudia Montero, sexta parte de la tierra antes delindada.	»
102	D. Antonio Montero, sexta parte de la tierra antes desindada.	»
103	D. Apolinar Montero, sexta parte de la tierra antes desindada.	»
107	D. Francisco Páramo, una tierra en Valdecabañas, de nueve fanegas: linda S., el monte; M., Manuel Escobar; P., Eugenio Martín, y N., Eustaquio Otero.	96
110	D. Marcelino Merino, tierra en Camorrillos, de 12 fanegas: linda S., Condado de Chinchón; M., León Lodre; P., camino de la carrera, y N., dicho Lodre.	510
114	D. Juan de Rozas, tierra centenera de cinco fanegas: linda Saliante, viuda de Rivas; M. y P., el camino.	100
114	D. Vicente Rozas, tierra en prado Nal, de 10 fanegas: linda Saliante, viuda de Retana; M., Francisco Alvarez Neila; P., se ignora, y N., prado Nal.	1.000
114	D. Mariano Sánchez, tierra en Cabeza malilla, de una fanega: linda S. y M., Juan de Roza; E., Manuel Rodríguez; N., Roque Granizo.	36
116	Doña Dolores Martín, tierra en prado Nal, de 10 fanegas: linda S., viuda de Retana; M., Francisco Alvarez, y P., vecinos de esta, villa.	880
117	D. Pedro Labrandero, tierra en Cabeza amarilla: linda S., Juan de Roza; M., José Amoros; P., con prado, y N., Felipe Chaves de siete fanegas.	130
118	Doña Angela Suárez, tierra en barrio de San Babilés, de seis fanegas: linda P. y M., Andrés Gamboa; N. y S., Capellania de Ana de Pontes.	210
120	D. Bernardino Torrejón, tierra en Barrio de Sabadines, de tres fanegas: linda P., barranco de Ambrosio; M., Juan y Vico Gómez; M. y S., Capellania de Ana Pontes.	415
122	D. Vicente Verdes, tierra en Valdefranco, de seis fanegas: linda N. y P., Manuel Montero; M., Ruperto Granizo, y N., vereda de Santinos.	330
123	D. Claudio Rojas, tierra en Cabeza amarilla, de siete fanegas: linda N. y E., Juan de Roza; P., Lucio Bustillo, y M., Manuel Rodríguez.	395
127	Doña Casimira Escobar, mitad de una tierra en el Pastel, de 18 fanegas: linda M. y P., María Retana; N. y S., Pedro Dafauce.	530
128	D. Juan Hernández Vega, tierra en barrio de San Babilés, de tres fanegas: linda N., Pedro Cuba; S., Ana de Ponte; M., Cándido Torrejón, y P., camino de San Babilés.	220
129	D. Francisco Díaz, una tierra en Valle de Santa María, de siete fanegas: linda N., Gregorio Calvo; M., Marcelino Bustillo; Mediodía, Eugenio Gómez, y S., camino de Romanillos.	385
131	Capellania de Ana de Pontes, tierra en el prado Nal, de nueve fanegas: linda M., Andrés Torrejón; S., Antonio Gargo; M. y P., vecinos de Alcorcón.	110
132	Capellania de Cristóbal Vega, tierra en San Babilés: linda O., vereda de San Babilés; M., Remigio Bergara; S. y N., Pedro Cuba.	1.015

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 21 de Mayo de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Boadilla del Monte á 15 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénta.
59	Doña Mauricia Avilés, una tierra en el monte de Quijorna, de dos fanegas: linda S., dicho monte; M., herederos de Juliana Estúñiga, y demás aires José Pacios.....	247
64	Doña Dionisia Cabrera, una tierra de una fanega y seis celemines, en los Marquilles: linda por todos aires, D. Francisco Moratilla.....	187
65	D. Valentín Calderón, una tierra de dos fanegas, al sitio de la Candalosa: linda S., Marcelo Martín, y demás aires, herederos da Juliana Estúñiga.....	194
66	D. Francisco Cabrera, una tierra en Cuesta Serena, de 20 fanegas: linda S., D. Luis Bahía y demás aires.....	2.467
68	D. Isidro Carvajal, una tierra en los Morales, de una fanega y seis celemines: linda M., Santiago González, y demás aires, N. Moratilla.....	494
74	D. Rufino Calderón, una tierra en el arroyo del Lomo, de siete fanegas y seis celemines: linda S., vereda del Serilleja, y demás aires, D. Luis Bahía.....	934
76	D. Antonio Cabrera, una tierra de tres fanegas, en el Lomo: linda S., camino de Navalcarnero, y demás aires, D. Luis Bahía.....	400
77	D. José Cruces, una tierra en la era del Caballo, de tres fanegas: linda S., Luis Gallego; N., el monte, y demás aires, herederos de Juliana Estúñiga.....	314
79	D. Mariano de Diego, una tierra en el Lomo: linda S., Juan de la Fuente, y demás aires, D. Luis Bahía, de cinco fanegas ...	620
81	D. Luis de la Fuente, una tierra en la Candalosa: linda S., Francisco Calderón, y demás aires, el mismo.....	440
83	D. Juan Guadarrama, una tierra en la Candalosa, de dos fanegas: linda S., Antonio Brunete; M., Juan Arés, y demás aires, Domingo Brunete.....	134
87	D. Severiano González, una tierra de dos fanegas: linda por todos aires, N. Moratilla.....	467
96	D. Dionisio Lorente, una tierra de tres fanegas, al camino de Villanueva de la Cañada: linda S. y M., Deogracias González; P., Gabino Serrano, y N., herederos de Juliana Estúñiga.....	494
98	D. Felipe Martín, una tierra camino de Quijorna, de dos fanegas y seis celemines: linda S. y M., N. Moratilla; P. y N., Luis Bahía.....	307
100	D. Miguel Moreno, una tierra en el Juncal, de una fanega: linda M., el arroyo, y demás aires, herederos de Juliana Estúñiga..	160
103	D. Galo Pérez, una tierra en el Valle de Arriba, de dos fanegas y seis celemines: linda O., Matias Montero; M., el arroyo; Poniente, alameda, y N., la cañada.....	334
104	D. Guillermo Pardo, una tierra en la Candalosa, de una fanega: linda S., el arroyo, y demás aires, herederos de Juliana Estúñiga.....	334
106	D. Esteban Pérez, una tierra en los Lomos, de tres fanegas: linda S. y M., D. Luis Bahía; N. y P., vecinos de Brunete.....	380
105	D. Modesto Pozuelo, una tierra en Granadillo, de cinco fanegas: linda S., dehesa de Propios, y demás aires, Sr. Moratilla.....	607
107	D. Juan Pérez, una tierra en los Morales, de una fanega, de segunda, en la Candalosa ó camino de Brunete, de una fanega y seis celemines: linda P., Anselmo Rufo, y demás aires, Don Luis Bahía.....	47
109	D. Bruno Rufo, una tierra en los Morales, de siete fanegas, de tercera: linda S., el arroyo, y demás aires, N. Moratilla.....	360
14	D. Anselmo Rufo, una tierra en los Morales, de siete fanegas, de tercera: linda S., camino de los Morales, y demás aires, vecinos de Brunete.....	1.334
113	D. Pedro Sánchez, una tierra en el Frontal, de cinco fanegas: linda S., camino; M., Gabriel Señana, y demás aires, herederos de Juliana Estúñiga.....	360
116	D. Rafael Sánchez, una tierra en los Morales, de cinco fanegas: linda M. y P., Sr. Moratilla, y demás aires, vecinos de Brunete.....	614
	D. Cipriano Serrano, una tierra en los Morales, de tres fanegas: linda M. y P., Sr. Moratilla, y N., herederos de Felipa Serrano.....	374
119	D. Gregorio Simón, una tierra camino de Brunete, de dos fanegas: linda P. y N., Celestino Saenz, y demás aires, vecinos de Brunete.....	60
119	D. Victor García ó Victor Simón, una tierra de una fanega y seis celemines, en el mismo sitio del anterior, y demás aires, vecinos de Brunete.....	47
127	D. Cipriano Uceda, una tierra en los Morales, de cinco fanegas: linda por todos aires, Sr. Moratilla.....	614
124	D. Ramón Sánchez, herederos, una tierra en el Tejar, de dos fanegas: linda vecinos de Brunete.....	374
128	D. Francisco Uceda, una tierra en el Lomo, de tres fanegas: linda E., camino de Perales, y demás aires, Sr. Moratilla.....	360
69	Doña Baldomera Cabrera, una tierra en los Charquillos, de cuatro fanegas: linda S., Jacinto Cristobal, y demás aires, Francisco Moratilla.....	494
121	D. José Simón, una tierra de una fanega y seis celemines: linda P., Celestino García, y demás aires, vecinos de Brunete.....	47
110	D. Nicanor Robledano, una tierra camino de Brunete, de dos fanegas: linda con el Sr. Moratilla.....	244

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 24 de Abril de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En Quijorna á 16 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 25 de Enero de 1894, con los números 234.867 de entrada y 49.240 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico de 417 pesetas, constituido por D. Juan Cortijo Gómez, para garantizar el cargo de Auxiliador Administrador del Correccional de Palma de Mayorca y á disposición del Sr. Director general de Establecimientos penales, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.
Madrid 3 de Mayo de 1897.—El Director general, J. R. de Oya. 42.

El día 18 de Junio próximo, á la una y media de su tarde, se celebrará en el local de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de 2.364 resmas de papel de varias clases para el servicio de loterías durante el año económico de 1897-98, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 20 de Abril último, el cual estará de Manifiesto en el Negociado de Administración de loterías, donde se facilitan ejemplares á los interesados que lo soliciten.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Madrid 6 de Mayo de 1897.—J. R. de Oya.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Mayo corriente, esta Dirección general ha señalado el día 24 del propio mes á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 12.438'17 pesetas, de las obras de reparación é instalación de una verja en los paseos del Instituto Agrícola de Alfonso XIII, próximos al Asilo de María Cristina.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro Directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 19 inclusive del referido mes.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de... por ciento»).

Fecha y firma del proponente.

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar le escritura del contrato ante el Notario del Gobierno de Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de doce días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas que deberán terminarse en el plazo de dos meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en dos meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 5 de Mayo de 1897.—El Director general, Quiroga.

Factorías militares de Madrid

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto, para el servicio de la Factoría de Utensilios de Madrid, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 20 del actual á las diez de la mañana.

El aceite será de oliva, de buena calidad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro, de 0'80° de densidad, ha de hervir hacia los 150° y no ha de inflamarse más allá de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos y perfectamente limpio para no producir hidrocarburos al quemarse.

El carbon vegetal será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco y limpio, sin tizones, piedras, tierra ni ninguna otra materia extraña y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se reciba, á cuyo efecto se cribará si fuese preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 5 de Mayo de 1897.—El Comisario de guerra Interventor, José Lloret.